

Empresarios proyectan inversiones y empleos en alza para este 2026

Sondeo IPER en Biobío revela optimismo empresarial, con proyectos de inversión que apuntan a innovación, competitividad y nuevos puestos de trabajo.

Actualidad

Tras el análisis de variables clave como inversión, ventas y empleo, los resultados del último Índice de Percepción Empresarial Regional (IPER Biobío) —comprendido entre diciembre de 2025 y enero de 2026— reflejan un comportamiento del indicador que se posiciona en niveles máximos históricos desde que se inició la medición con 63 puntos.

La edición N°29 del estudio elaborado por la Cámara de la Producción y el Comercio (CPC Biobío), junto a la Consultora EY y Universidad Andrés Bello Concepción, recoge la visión estratégica del empresariado regional, con la participación de 102 ejecutivos de distintos rubros y tamaños de empresa.

Para Ricardo Fuentes, director de Ingeniería Comercial de Unab, esta nueva edición del IPER "marca el resultado más optimista desde que iniciamos el estudio en 2011. Es un reflejo de un cambio significativo en el ánimo empresarial, que ahora mira el futuro con mayor convicción, en base a señales concretas". "El desafío ahora es que este optimismo se traduzca en inversión efectiva, empleo de calidad y mayor competitividad para la región", analizó.

INVERSIÓN AL ALZA

De acuerdo con los resultados, 57% de los empresarios y ejecutivos encuestados proyecta un aumento de la inversión regional, mientras que un 40% anticipa una disminución y un 3% espera que se mantenga estable. A nivel de empresas e instituciones, la tendencia es igualmente

“

El desafío es que este optimismo se traduzca en inversión efectiva, empleo de calidad y competitividad”.

Ricardo Fuentes, académico Unab

positiva: 50% prevé incrementar sus inversiones, frente a un 35% que estima una reducción y un 13% que no realizará nuevas iniciativas.

En cuanto a la magnitud de las inversiones, el estudio muestra que un 61% se concentrará en proyectos de hasta US\$5 millones, aunque destaca que un 8% planea iniciativas superiores a US\$50 millones, reflejando confianza en el potencial de la región.

Respecto de los objetivos de inversión, los empresarios señalan como prioridades el aumentar la capacidad de producción (33%), mejorar, desarrollar o introducir nuevos productos y servicios (19%) y automatizar y digitalizar procesos (17%).

Álvaro Ananías, presidente de CPC Biobío, aseguró que estos objetivos de inversión "demuestran que el empresariado está apostando por innovación y competitividad, claves para el futuro del Biobío", analizando que a su juicio, "pese

78

por ciento de los encuestados espera que la economía regional mejore en los próximos 4 años.

a un contexto económico desafiante, el sector empresarial de la zona mantiene una visión de futuro marcada por la confianza y el compromiso con el crecimiento sostenible de la región. El IPER confirma que la inversión es el motor que puede sostener el crecimiento regional y es por eso que desde el gremio seguiremos impulsando condiciones de certeza y colaboración público-privada para que estas proyecciones se concreten”.

EMPLEO

En materia laboral, un 89% de los empresarios cree que el empleo regional aumentará o se mantendrá en 2026, y un 62% afirma que sus propias inversiones generarán nuevos puestos de trabajo. En cuanto a las remuneraciones, el 68% proyecta aumentos en línea con la inflación y un 18% lo hará por sobre ella.

Para el académico Ricardo Fuentes, "no hay registros de empresas que vayan a reducir sueldos, lo que confirma que el mercado laboral está comenzando a responder al mejor escenario proyectado".

Consultados por las prioridades de las entidades de fomento para impulsar el desarrollo productivo del Biobío, los empresarios ponen el foco en la manufactura avanzada e industria 4.0 (52%), seguida por la mayor internacionalización de la región (50%). Para Fuentes, "esto demuestra una visión estratégica alineada con productividad, innovación y apertura al mundo”.

ÁMBITO LABORAL

El informe pone especial énfasis en el impacto de la agenda legislativa sobre la productividad regional. Tras cumplirse más de un



EL ESTUDIO RECOGIÓ LA VISIÓN DEL EMPRESARIADO REGIONAL EN DISTINTOS RUBROS.

año de la vigencia de la Ley de 40 horas, los ejecutivos evaluaron si sus organizaciones han logrado compensar el menor tiempo de trabajo con una mayor eficiencia productiva.

Mauricio Pérez Wilson, socio adjunto de Impuestos de EY, destacó que el índice "revela que un sector empresarial reconoce beneficios potenciales en bienestar laboral, pero man-

tiene dudas significativas respecto a la productividad y al cumplimiento de las metas operativas bajo la reducción de jornada”.

En relación con las expectativas de crecimiento, el IPER muestra un repunte en la confianza empresarial: en diciembre de 2025, 79% cree que Chile puede alcanzar un 4% de crecimiento en el mediano plazo, frente al 68% de junio.

Esta alza refleja mejores perspectivas de inversión y un entorno más favorable para el desarrollo productivo. En contraste, la evaluación de la situación actual del Biobío es crítica: 54% la califica como "mala" y 35% como "ni buena ni mala". Sin embargo, las proyecciones son alentadoras: 78% espera que la economía regional mejore en los próximos cuatro años.



Municipalidad de CONCEPCIÓN
la mejor ciudad de Chile!

N° - CT - 2026 - / V I S T O S: la carta MPE N°073/2025 de fecha 26 de diciembre de 2025 de la empresa TAPUSA S.A.; en el cual informa sobre suspensión de tránsito de calle Padre Hurtado, el ordinario N° 17 de fecha 06 de enero de 2026, de la Dirección de Tránsito; el oficio N° 1015/2026 SRM-BIO de fecha 12 de enero de 2026 de la Seremi de Transportes Región del Biobío; la carta MPE N°076/2026 de fecha 24 de febrero de 2026, de la empresa Tapusa S.A.; el oficio N° 6002/2026 SRM-BIO de fecha 25 de febrero de 2026 de la Seremi de Transportes Región del Biobío; teniendo presente lo establecido en el artículo 172 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 20 de enero de 2010, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290, Ley de Tránsito; el Reglamento Interno N°2-22 de fecha 17 de marzo de 2022, sobre Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Municipalidad de Concepción; el DFL N°1-19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 3 Ley N°19.390, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; El artículo 63 letra j) del DFL N°01 Ley Orgánica de Municipalidades, que establece la facultad de delegación de funciones propias del Sr.(a) Alcalde(a); la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado; la Ley N°8.933, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N°19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicio de certificación de dicha firma; la Resolución N° 36-24 de 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razon; Sentencia de Proclamación del Sr. Alcalde N°07, el Acta de Escrutinio General y Calificación de la Elección de Alcalde de la comuna de Concepción dictada por el Tribunal Electoral Regional, de fecha 02 de diciembre de 2024; el artículo 3° de la Ley N°19.830 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; las atribuciones que me confiere el Artículo N°19 letras c) del Reglamento N°04 de fecha 30 de septiembre de 2024; los artículos 12, 56 Inciso 1° y 63 de la Ley N°18.635, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido En el decreto Alcaldicio de Subrogancia Secretaría Municipal N° 1478, de fecha 17 de diciembre de 2024.

DECRETO

- Modifícase el Decreto Alcaldicio N° 08-CT-2026, en sus puntos 2 y 3 en que dispónese la suspensión del tránsito vehicular en calle Padre Hurtado en el siguiente tenor:
- Dispónese asimismo que calle Arturo Prat entre Cochrane y Pedro de Valdivia deberá operarse Bidireccionalmente durante todo el periodo en que se encuentre suspendido el tránsito por calle Padre Hurtado. Así también modifícase el sentido de tránsito de calle Cochrane entre Padre Hurtado y A. Prat el cual será de poniente a oriente.
- Déjese establecido que los servicios de locomoción colectiva con destino a la comuna de Chiguayante y Hualqui que utilizan calle Padre Hurtado deberán desviarse de acuerdo al siguiente desvío:

Modo	Línea	Sentido	Trazado Definido
Bus	Destino Pedro de Valdivia Chiguayante - Hualqui	A Chiguayante	Padre Hurtado - Cochrane - A.Prat - Pedro de Valdivia

4. Se deja establecido que todo lo demás indicado rige plenamente.

5. El corte de tránsito inicia el 04/marzo/2026 y termina el 30 de Junio 2026.

POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE,

RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RENE ALFREDO DUFUEY FULLER
DIRECTOR DE TRÁNSITO (S)